

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

Boletín mensual informativo sobre la nueva legislación ambiental, de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial publicada el mes anterior en la **Unión Europea** (Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), **Estado** (Boletín Oficial del Estado (BOE) y las **17 Comunidades Autónomas** junto con la información sobre **ayudas y subvenciones, propuestas y borradores** de legislación, así como las últimas **noticias** sobre estas materias.

LEGISLACIÓN CALIDAD

ESPAÑA

- [ORDEN TED/1318/2025, de 19 de noviembre, por la que se establecen orientaciones de política energética a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en relación con circulares de carácter normativo cuya tramitación se tiene previsto iniciar en 2025.](#)

Resumen

El objeto de esta orden es adoptar las orientaciones de política energética en relación con las propuestas de circulares normativas para el año 2025 incluidas tanto en la Actualización del Acuerdo por el que se informa al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico acerca de las circulares de carácter normativo que puedan incidir en los aspectos de política energética cuya tramitación se tenía previsto iniciar en 2024, pero que todavía no ha sido iniciada, como en el Acuerdo por el que se informa al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico acerca de las circulares de carácter normativo que puedan incidir en los aspectos de política energética cuya tramitación se tiene previsto iniciar en 2025, aprobado por el Pleno de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) de 10 de diciembre de 2024.

- [ORDEN TED/1252/2025, de 27 de octubre, por la que se modifican determinados aspectos de la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.](#)

Resumen

En este momento, resulta necesario introducir algunas modificaciones puntuales en dos normas con rango de orden ministerial que regulan materias relacionadas con la actividad de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. En primer lugar, el artículo primero modifica dos aspectos de la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia. Por una parte, se elimina la obligación de destinar los ingresos obtenidos por la venta de dichas garantías de origen a determinadas actividades, otorgando de esta forma mayor flexibilidad a los titulares de las instalaciones de producción. Por otra parte, se elimina la restricción a la exportación de las garantías de origen correspondientes a las instalaciones con derecho a la percepción del régimen retributivo específico, para permitir aprovechar plenamente el valor añadido que representa la comercialización de estas garantías en los mercados internacionales. En segundo lugar, el artículo segundo modifica el ajuste por afección a la retribución a la inversión para las instalaciones tipo de biomasa regulado en el artículo

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

13 de la Orden TED/526/2024, de 31 de mayo, estableciéndose un valor mínimo trimestral basado en los valores teóricos de retribución de cada instalación tipo, puesto que la redacción actual, en la cual el ajuste está limitado mensualmente por la suma de la retribución a la inversión y de la retribución a la operación percibidas por la instalación, presenta problemas en la ejecución de las liquidaciones al poder verse modificadas estas retribuciones en los meses posteriores por los ajustes que se realizan en el propio procedimiento de liquidación.

- [REAL DECRETO 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico.](#)

Resumen

El presente real decreto tiene por objeto establecer medidas urgentes que contribuyan a un sistema eléctrico más resiliente y descarbonizado.

- [REAL DECRETO 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.](#)

Resumen

El objeto de este real decreto es establecer los criterios y el procedimiento de aplicación a la solicitud y obtención de los permisos de acceso y de conexión a un punto de la red, por parte de los productores, transportistas, distribuidores, consumidores y titulares de instalaciones de almacenamiento.

Aragón

- [ORDEN PEJ/1455/2025, de 16 de octubre, por la que se derogan las distintas órdenes reguladoras de la inspección técnica de vehículos en Aragón.](#)

Resumen

Esta Orden tiene por objeto la derogación de las siguientes órdenes que regulan la inspección técnica de vehículos en Aragón: Orden de 21 de diciembre de 1992, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el Servicio de Inspección Técnica de Vehículos Agrícolas y otros análogos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Orden de 19 de julio de 1994, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el troquelado del número de identificación de los vehículos, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Orden de 8 de octubre de 1997, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regula la Inspección Técnica de Vehículos Accidentados, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Orden de 3 de octubre de 2001, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se regula la anotación del número de kilómetros del vehículo en la inspección técnica. Orden de 19 de junio de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se regulan las hojas de quejas y sugerencias para las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

LEGISLACIÓN MEDIO AMBIENTE

UNIÓN EUROPEA

- [REGLAMENTO 2025/2359, de 8 de julio de 2025, por el que se completa la Directiva \(UE\) 2024/1788 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando una metodología para analizar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero derivada del uso de combustibles hipocarbónicos.](#)

Resumen

Completa la Directiva (UE) 2024/1788 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando una metodología para analizar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero derivada del uso de combustibles hipocarbónicos.

- [REGLAMENTO 2025/2289, de 13 de noviembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento \(UE\) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato para la comunicación de datos, así como a los métodos de evaluación y los requisitos operativos relativos a la recogida y tratamiento de los residuos de pilas o baterías.](#)

Resumen

Se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato para la comunicación de datos, así como a los métodos de evaluación y los requisitos operativos relativos a la recogida y tratamiento de los residuos de pilas o baterías.

- [DECISIÓN 2025/2336, de 7 de noviembre de 2025, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la novena sesión de la Reunión de las Partes en el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias afroeurasiáticas con respecto a una enmienda del cuadro 1 del anexo 3 del Acuerdo.](#)

Resumen

Posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la novena sesión de la Reunión de las Partes en el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias afroeurasiáticas con respecto a una enmienda del cuadro 1 del anexo 3 del Acuerdo.

- [REGLAMENTO 2025/2316, de 17 de noviembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas silicato de aluminio, difenoconazol, diflufenicán, fosfonato de disodio, extracto del árbol del té, flurocloridona, ácido indolilbutírico, maltodextrina, fosfano, aceites vegetales/aceite de clavo, aceites vegetales/aceite de menta verde, fosfonatos de potasio y triclopir.](#)

Resumen

Se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas silicato de aluminio, difenoconazol, diflufenicán, fosfonato de disodio, extracto del árbol del té, flurocloridona, ácido indolilbutírico, maltodextrina, fosfano, aceites vegetales/aceite de clavo, aceites vegetales/aceite de menta verde, fosfonatos de potasio y triclopir.

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

- [REGLAMENTO \(UE\) 2025/2313, de 17 de noviembre de 2025, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa ácido giberélico como sustancia activa de bajo riesgo de conformidad con el Reglamento \(CE\) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.o 540/2011 de la Comisión.](#)

Resumen

Se renueva la aprobación de la sustancia activa ácido giberélico como sustancia activa de bajo riesgo de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.

ESPAÑA

- [INSTRUMENTO de ratificación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, hecho en Nueva York el 19 de junio de 2023.](#)

Resumen

El objetivo del presente Acuerdo es asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en el presente y a largo plazo, mediante la implementación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convención y una mayor cooperación y coordinación internacionales.

- [ORDEN APA/1226/2025, de 27 de octubre, por la que se desarrolla la estructura y funcionamiento del Registro general de fabricantes y otros agentes económicos de productos fertilizantes \(REGFER\) y se regula su actuación.](#)

Resumen

El objeto de la presente orden es desarrollar la estructura y funcionamiento del Registro general de fabricantes y otros agentes económicos de productos fertilizantes, en lo sucesivo REGFER, creado por el Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrario, así como regular la actuación de dichos fabricantes y agentes económicos.

Andalucía

- [Decreto 189/2025, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito de La Breña, las Marismas del Barbate y el Tómbolo de Trafalgar, se amplía el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate y la Zona de Especial Protección para las Aves y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate.](#)

Resumen

Se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito de La Breña, las Marismas del Barbate y el Tómbolo de Trafalgar, se amplía el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate y la Zona de Especial Protección para las Aves y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate.

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

- [RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se aprueban los formularios normalizados para la realización de determinados trámites previstos en la normativa de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.](#)

Resumen

Aprobar y dar publicidad a los formularios normalizados para la realización de los siguientes trámites administrativos: - Presentación de la notificación, de acuerdo al artículo 7 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre (código de procedimiento: 13778). - Presentación del Plan de Emergencia Interior, PEI, de acuerdo al artículo 12 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre (código de procedimiento: 25747). - Presentación del Informe de Seguridad, IS, de acuerdo al artículo 10 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre (código de procedimiento: 13780). Dichos formularios, que se incluyen como Anexos I a III, respectivamente, de la presente resolución, estarán disponibles en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía.

- [RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se da cumplimiento al artículo 38.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación a la aprobación del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Almería. Plan de Movilidad Sostenible.](#)

Resumen

Dar publicidad a los aspectos indicados en el artículo 38.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, relativos al Plan de Transporte Metropolitano del Área de Almería. Plan de Movilidad Sostenible

- [ORDEN de 23 de octubre de 2025, por la que se actualiza la relación de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.](#)

Resumen

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía los cambios que se han producido en relación con los montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía desde la última actualización: Incorporación de montes (Anexo I).

Aragón

- [DECRETO 123/2025, de 29 de octubre, del Gobierno de Aragón, que modifica el Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control.](#)

Resumen

Modificación del Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control.

Castilla La Mancha

- [RESOLUCIÓN de 10/11/2025, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se actualiza el modelo de comunicación del Plan de producción y gestión de estiércoles en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, designadas en Castilla-La Mancha.](#)

Resumen

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

Actualizar el Modelo de Comunicación del Plan de Producción y Gestión de Estiércol en Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos de Origen Agrario, que figuran como anexo I de esta Resolución, formando parte indisoluble de la misma, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Cataluña

- [DECRETO 242/2025, de 4 de noviembre, de reestructuración del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica.](#)

Resumen

El Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica, bajo la dirección del consejero o consejera, se estructura en los órganos siguientes: a) Secretaría General. b) Secretaría de Movilidad e Infraestructuras. c) Secretaría de Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana. d) Secretaría de Vivienda. e) Secretaría de Transición Ecológica. f) CoMisionado para el Traspaso Integral de Rodalies. g) Comisionado para el Impulso de las Políticas de Mejora Urbana, Ambiental y Social de los Barrios y las Villas.

Comunidad Valenciana

- [ORDEN 10/2025, de 24 de octubre, por la que se declaran tres microrreservas de flora – 1 en la provincia de Valencia y 2 en la de Alicante– y se modifican las órdenes de 4 de mayo de 1999, 6 de noviembre de 2000, 13 de junio de 2001, 13 de noviembre de 2002, 29 de abril de 2003, 7 de abril de 2005, 18 de octubre de 2005, 30 de octubre de 2006, 26 de mayo de 2010, 3 de julio de 2012, 7 de noviembre de 2013 y 31 de agosto de 2017, de declaración de microrreservas de flora, y la Orden de 15/4/2020, de modificación de órdenes de declaración de microrreservas de flora en la provincia de Alicante.](#)

Resumen

Con la finalidad de proteger y garantizar un adecuado estudio y seguimiento científico de las especies y grupos vegetales se declaran las siguientes microrreservas de flora: Crestes de la Penya de Cendra (Crevillent) Racó de la Creu (L'Alfàs del Pi) El Picarcho-B (Tuéjar) 2. Las microrreservas quedan definidas en el anexo I, donde se especifican los siguientes términos: – Denominación – Límites – Superficie proyectada, expresada en hectáreas – Término municipal – Titularidad del terreno – Especies y unidades de vegetación que son objeto prioritario de conservación. Para las unidades de vegetación se especifica el correspondiente Código Natura 2000 de la Directiva 97/62/CEE y de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y la biodiversidad. Los hábitats prioritarios en el ámbito de la Unión Europea están marcados con un asterisco. – Plan de gestión, actuaciones de conservación y limitaciones de uso. 3. En el anexo XV se incluye un mapa de ubicación y la delimitación de las microrreservas.

Galicia

- [DECRETO 105/2025, de 11 de noviembre, por el que se regula el Foro del litoral de Galicia.](#)

Resumen

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

Este decreto tiene por objeto la regulación del Foro del Litoral de Galicia como máximo órgano colegiado de participación, asesoramiento y consulta en materia de ordenación del litoral de Galicia, creado por el artículo 16 de la Ley 4/2023, de 6 de julio, de ordenación y gestión integrada del litoral de Galicia, de manera que permita una gestión más eficiente e integrada. El Foro del Litoral de Galicia se configura como un órgano colegiado de los previstos en la sección 3^a del capítulo I del título I de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia (LOFAXGA), y se adscribe a la consellería competente en materia de medio ambiente, a través de la dirección general correspondiente con competencia en materia de ordenación del litoral y promoverá la colaboración entre la Administración pública, los sectores productivos y la sociedad civil.

- [RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2025, de la Dirección General de Patrimonio Natural, por la que se hace pública la inclusión de un árbol en el Catálogo gallego de árboles singulares.](#)

Resumen

Se hace pública la inclusión de un árbol en el Catálogo gallego de árboles singulares.

- [ORDEN de 31 de octubre de 2025 por la que se modifica la Orden de 27 de enero de 2014 por la que se aprueban las normas de aplicación del canon eólico.](#)

Resumen

Se modifica la Orden de 27 de enero de 2014 por la que se aprueban las normas de aplicación del canon eólico.

Murcia

- [RESOLUCIÓN por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, de fecha 31 de octubre de 2025, por el que se acuerda la derogación del Decreto-Ley 3/2025, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda y ordenación urbanística.](#)

Resumen

Derogación del Decreto-Ley 3/2025, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda y ordenación urbanística, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 230, de 4 de octubre de 2025.

Navarra

- [LEY FORAL 14/2025, de 7 de noviembre, de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.](#)

Resumen

Modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

LEGISLACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

ESPAÑA

- [RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias.](#)

Resumen

El presente convenio de aplicación obligatoria en todo el territorio del estado español para aquellas empresas, industrias, agentes o gestores que desarrollan alguno o todos de los siguientes procesos definidos en el artículos 2 y 3, independientemente del material tratado: clasificación, corte, prensado, transformación y/o valorización de los distintos materiales, incluyendo su transporte, y su comercialización, pese a que en convenios sectoriales anteriores se prevea la recuperación como actividad del sector que regule dichos convenios. Quedan comprendidas dentro del ámbito del presente convenio todas las personas trabajadoras que presten sus servicios por cuenta ajena en las empresas definidas en el mismo, sin más excepción es que las establecidas en cada momento por la legislación laboral vigente.

- [RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de ámbito estatal para el sector de agencias de viajes.](#)

Resumen

El presente convenio es de obligatoria aplicación en la totalidad de las agencias de viajes, que se dediquen a la preparación, contratación, venta o explotación de viajes en general por cualquier medio, incluidos los informáticos o telefónicos, dentro del territorio del Estado Español. Podrán ser negociados en el ámbito autonómico y/o provincial los aspectos que expresamente se indican en el mismo con las limitaciones señaladas en el artículo 84.3 del Estatuto de los Trabajadores.

- [RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación parcial del III Convenio colectivo de ámbito estatal del sector de Contact Center \(antes Telemarketing\).](#)

Resumen

Consolidación de jornada. En el supuesto de pactos individuales de ampliaciones temporales de jornada, se consolidará la media de las horas ampliadas durante cada año natural, siempre que el número de días con jornada ampliada alcance los 110 días, de forma continua o discontinua.

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

Aragón

- [ORDEN SAN/1584/2025, de 24 de noviembre, relativa al uso de mascarillas como medida de protección frente a las infecciones respiratorias agudas en Aragón.](#)

Resumen

Se establece la máxima recomendación de uso de mascarilla por parte de los profesionales que prestan servicios en los centros sanitarios, sociosanitarios y centros de servicios sociales especializados, durante cualquier actividad que suponga atención directa a la ciudadanía, como medida de autoprotección y para evitar contagios.

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

SEGURIDAD INDUSTRIAL

UNIÓN EUROPEA

- [DECISIÓN DE EJECUCIÓN \(UE\) 2025/2383, de 25 de noviembre de 2025 por la que se modifica la Decisión de Ejecución \(UE\) 2021/76 en lo que respecta a la norma armonizada sobre las reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores en relación con la evacuación de las personas con discapacidad utilizando ascensores.](#)

Resumen

Se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a la norma armonizada sobre las reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores en relación con la evacuación de las personas con discapacidad utilizando ascensores.

ESPAÑA

- [RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.](#)

Resumen

Modificar la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de instalaciones frigoríficas, que figuran en el apéndice 1, tabla A, de la instrucción IF-02.

Aragón

- [RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación, por la que se modifican y actualizan los anexos de la Orden ICD/728/2021, de 21 de junio, por la que se establecen los procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecen las entidades tramitadoras.](#)

Resumen

Modificar y actualizar el anexo I y el anexo II de la Orden ICD/728/2021, de 21 de junio, por la que se incorporan los nuevos procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecen las entidades tramitadoras.

- [ORDEN PEJ/1456/2025, de 30 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.](#)

Resumen

Esta Orden tiene por objeto la regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

Madrid

- [RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Economía e Industria de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban los procedimientos de tramitación como entidad de inspección y control industrial de las instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales en la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y Extinción contra Incendios.](#)

Resumen

Aprobar la revisión 7 del Procedimiento de tramitación como entidad de inspección y control industrial (EICI) de las instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales de noviembre de 2025 conforme al RSCIEI 2004, según lo establecido en la Orden 3619/2005, de 24 de junio, y la Orden de 17 de febrero de 2009 y la revisión 0 del Procedimiento de tramitación como entidad de inspección y control industrial (EICI) de las instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales de noviembre de 2025 conforme al RSCIEI 2025, según lo establecido en la Orden 3619/2005, de 24 de junio, y la Orden de 17 de febrero de 2009.

- [RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Economía e Industria de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica el porcentaje de inspección para la tramitación del registro de instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales, en aplicación de la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y Extinción contra Incendios.](#)

Resumen

Modificar el porcentaje de inspección incluido en el artículo 7 de la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y Extinción contra Incendios, que quedará de la siguiente forma:

- Instalaciones en las que existe autorización de aplicación de técnicas de seguridad equivalente o autorización de excepción al Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales y/o autorización de un procedimiento de diseño del sistema de control de temperatura y evacuación de humos, alternativo al procedimiento expuesto en la norma UNE 23585:2004, otorgadas de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales aprobado por Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre: 100 por 100.
- Instalaciones con proyecto no incluidas en el apartado anterior: 50 por 100.
- Instalaciones que no necesitan proyecto: 10 por 100.

No obstante lo anterior, no serán sometidas a inspección por EICI aquellas instalaciones que requieran inspección inicial por organismo de control conforme a lo establecido en el artículo 11.1.c) del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales aprobado por Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo.

- [RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2025, de la Dirección General de Economía e Industria, por la que se establecen los modelos de certificados y comunicación a utilizar en la inspección periódica de los ascensores en la Comunidad de Madrid.](#)

Boletín 12· 2025 - (del 01/11/2025 al 30/11/2025)

Resumen

Aprobar el modelo de certificado de inspección recogido en el Anexo de esta Resolución, que deberá utilizarse en las inspecciones que se realicen según la Orden de 23 de julio de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen los defectos a considerar en las inspecciones periódicas de ascensores en la Comunidad de Madrid. Este modelo será de aplicación obligatoria para los organismos de control, desde el día siguiente a su publicación.